

ENTRADAS.

Para Palma los martes por la mañana el vapor «A enorca»
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mañon»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca»
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mañon»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redacción y Administración. Calle del Bastión num. 39

Precio de suscripción, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CÓRTESES.

SESION DEL 14 DE JUNIO DE 1879.

Senado.

(Conclusion.)

El señor marqués de GUAD-EL-JELU: Es cierto, señores, que el señor capitán general y senador marqués de la Habana, por conducto de nuestro común amigo el señor marqués de Bedmar, me dijo que no hablase, porque esto le obligaría a tomar él la palabra. Sin duda tenía S. S. pensamiento preconcebido de hablar hoy, pues que S. S. no sabía lo que yo iba a manifestar cuando hablase.

Si la indicación del señor capitán general marqués de la Habana me hubiera sido hecha en un acto del servicio, yo le hubiese obedecido, pues que hay un refrán entre soldados que dice: «quepa ó no quepa, cartuchera en el cañón;» pero repliqué al señor marqués de Bedmar que siendo esta una cuestión política y estándonos refiriendo a historia contemporánea, yo no podía menos de hacer uso de la palabra para satisfacer un deseo que tenía de antiguo, víctima como he sido de calumnias; y que al propio tiempo no iba más que a explicar una progresión disciplinaria, la cual justificaba el procedimiento del dignísimo capitán general marqués del Duero, a quien yo estimaba tanto. El Sr. marqués de la Habana quedó, a mi parecer, impasible, y yo, al llegarme el turno, expliqué un suceso en términos tan sencillos, que verdaderamente me sorprendió el exabrupto del señor marqués de la Habana, porque S. S. no podrá decir en qué punto de mi peroración he podido apostrofar a nadie. Yo no hacía más que disculparme y disculpar a mi ilustre amigo el señor marqués del Duero, aseverando la justificación de la conducta militar del Sr. Jovellar, mi compañero entonces y hoy mi adversario político. ¿A quién increpaba más? ¿Al señor Jovellar? Tampoco: porque yo no le he dirigido ninguna ofensa a nadie. Ofensas sí me las ha dirigido S. S., y tengo que rechazarlas.

Refiriendo los hechos del 28 de setiembre de 1860, señalé horas aproximadas en que pudieron ocurrir aquellos sucesos, que eran, como todos los sucesos revolucionarios, producidos por el vapor de las pasiones, y cité el medio día, hora aproximada en que el capitán general señor marqués del Duero, general en jefe del ejército de este distrito, me llamó al ministerio de la guerra, donde residía. Recuerdo que a la sazón había en mi casa varios hombres públicos notables, y todos ellos podrán decir lo que yo respondí; pero vino un segundo recado del señor marqués del Duero, que lo traía el general Espinar, quién venía en el coche de aquel, y me mandó que entrase en él y que fuese a ver al señor general marqués del Duero, que me daría sus órdenes y sus instrucciones.

El señor marqués de la Habana habrá notado que yo no he nombrado a ninguno de los ministros que lo eran entonces, porque yo no recibí órdenes más que del señor capitán general marqués del Duero. Fuí y este señor me confió de palabra el mando en reemplazo del allí presente señor conde de Torremata. Me encargué del mando; en el acto me puse a sus órdenes, no como hombre político, entiéndase bien; yo no era más que un discípulo suyo, y me mandó que me fuese a ver con la junta revolucio-

naria que se había reunido en la casa de la villa. En el mismo carruaje que había ido salí a obedecer. Pregunté al señor marqués del Duero para qué me mandaba, y me dijo: «para con mucha discreción y patriotismo transigir entre las exigencias del pueblo y las necesidades del gobierno.» Al decir exigencias del pueblo, digo demanda del pueblo amotinado; para que transigiera, repito, de manera que no se tocara al parque, y que si se habían de repartir armas, estas se distribuyeran con arreglo a la calidad de las personas.

Marché para tratar con la junta este punto, y en la calle de Jacometrezo, acompañándome hombres que hoy viven todavía, varios individuos del pueblo asaltaron el carruaje y metieron los fusiles y bayonetas por todos lados. Aquellos hombres no sé a quien buscaban; pero al interrogarme tan vivamente les dije quien era, y entonces contestaron: «con Vd. no va nada», pero sí ví en la calle de Jacometrezo, en la desembocadura de la plazuela del Carmen para salir por la Red de San Luis, un río desbordado de hombres, mujeres, niños con armas; todas las armas del parque las tenían ellos. Volví entonces a ver al general en jefe, le dije lo que pasaba, y este me reveló de que fuese a tratar con la junta. Recuerdo que en la escalera del ministerio encontré un grupo de gente que decía ser la junta, y yo sin saber de qué trataba, subí a ver al general. ¿Qué ha querido decir el señor marqués de la Habana? ¿Que mientras aquel valerosísimo y dignísimo general procedía con energía, procedía yo con debilidad miserable? ¿Qué ha querido decir con esa indicación, cuando él no fué testigo de esto, para aseverarlo de esta manera; y sé que no fué testigo, porque yo sé donde estaba? ¿Que yo transigí con la república, que yo tenía miedo? ¡Vive Dios que ninguna de esas dos cosas han cabido en mi proceder y en mi corazón cuando he tenido que cumplir con un deber! Y esto es lo que me ha movido a hablar.

Otra acusación, otro mentís me ha lanzado el señor marqués de la Habana, del cual no habían necesidad.

Ha dicho S. S. que el bizarro capitán general señor marqués del Duero se retiró al medio día. Era más constante que todo eso en su puesto; vistió de general como debía, y se retiró durante el crepúsculo de la tarde. También habrá mil testigos de esto. Y decía S. S.: «Desde la hora del medio día en adelante, Vd. fué responsable porque en Vd. recayó el mando.» No: en primer lugar ningún desdoro hubiera sido tomar el mando a las doce del día, retirándose a la misma hora el que me había nombrado; y en segundo lugar, durante aquel día no pasó nada que no fuese una lucha honrosa de la autoridad con el pueblo desbordado.

Esto dicho, creo que el señor general marqués de la Habana tendrá la bondad de refrescar su memoria, porque yo la tengo cansada por los años y he tenido que buscar un periódico de aquella época para recordar lo que ha sucedido; y en este periódico, que ha circulado, consta la hora en que se retiró el señor marqués del Duero, y consta todo lo que entonces tuvo lugar y todo lo que hizo aquel mártir. Esto lo ha podido leer S. S., y no sé como desde el 68 al 79 no tenido tiempo de saber perfectamente lo que ocurrió entonces.

El señor marqués de la HABANA: El Senado habrá comprendido todo lo que me ha costado el to-

mar parte en esta discusión. La he rehuido en lo posible, tanto que al pedir la palabra mi amigo el señor marqués de Guad-el-Jelú le rogué por medio del señor marqués de Bedmar, no que dejara de usarla, sino que procurara no ponerme en el caso de hacer uso de ella con alusiones a la parte que por los sucesos de Madrid el 29 de setiembre tomó el marqués del Duero. El Senado ha visto cuán breve y suscito me he esforzado en sea al verme obligado a hablar: no he de serlo menos al rectificar lo dicho por el señor marqués de Guad-el-Jelú. Una pregunta he de dirigirle a S. S.: ¿crea S. S. que un general en jefe tiene facultad para nombrar un capitán general de provincia?

El señor marqués de GUAD-EL-JELU: Creo que las revoluciones dan preciso derecho para que en casos determinados, por librar de catástrofes a los pueblos, esté autorizado un general en jefe del ejército, en ausencia del gobierno, para nombrar un simple capitán general de distrito.

El señor marqués de la HABANA: Luego si el señor marqués del Duero se consideró facultado para nombrar capitán general de Madrid al señor marqués de Guad-el-Jelú en un momento de revolución, fue porque reputó que el medio de librar al pueblo de Madrid de las catástrofes a que hoy se refiere el señor marqués de Guad-el-Jelú, era nombrar capitán general a S. S., representante de esa revolución. Aceptó S. S. el puesto de capitán general, y a mí me era indispensable consignar que no lo admitió como por delegación, sino que lo asumió cual representante de la revolución. Así es que yo he dejado sentado que desde el momento en que Su Señoría tomó de tal manera el cargo de capitán general de Madrid, no fué ni puede ser el marqués del Duero responsable de los actos de S. S. A esto se ha reducido todo lo que he dicho para esclarecer los sucesos de aquel memorable día, porque me cumplía evidenciar de una manera indiscutible que el señor marqués del Duero no fué responsable ni de lo que ocurrió ni de lo que pudo ocurrir en Madrid.

El señor marqués de GUAD-EL-JELU: Con lo que acaba de manifestar, ¿qué ha querido decir el señor marqués de la Habana? ¿Que yo estaba en la revolución? (El Sr. Marqués de la Habana: Que no estaba obligado a ser capitán general de Madrid.) Concedo que estaba en la revolución; niego que estaba en la conspiración, la ignoraba. La revolución ha sido vencida por la revolución misma, y entonces, como me puse al servicio del señor marqués del Duero y este me mandaba transigir, con la revolución estaba. Temeridad grande hubiera sido, y grande locura en un hombre, abrir los brazos para parar el creciente río de una revolución desbordada.

El señor marqués del Duero no estuvo más que hasta el anochecer del mismo día que me nombró a mí capitán general. Indudablemente cometí yo un error de fecha; pero así como a mí me honran las horas que estuve a sus órdenes, aquellas en que yo mandé como jefe superior de Madrid me honran lo mismo. Ni un robo, ni una gota de sangre hubo entonces que se pueda atribuir a la poca educación del pueblo; el vecindario de Madrid abrió las tiendas y yo mantuve la disciplina, ayudado del señor Jovellar, y la mantuve contra las amenazas e invasiones de que no quiero ahora hacer mención, porque no quiero hacer mérito de haberla resistido. La resistí por mi patria, por el honor de la revolución y de la

libertad del pue'b'o.

El señor conde de la CAÑADA: Me levanto solo para decir que el señor marqués de la Habana me habia ofrecido decir en este sitio, si alguna vez se trataba esta cuestion, como habia yo votado en la junta de generales. El Sr. marqués de la Habana me ha dicho que por un olvido no lo ha hecho, y yo deseo que diga si es verdad que yo voté por la resistencia y así se lo dije á S. S. varias veces.

El señor marqués de la HABANA: Me cumple aseverar que es exacto lo que dice el señor general conde de la Cañada. Debo añadir que recuerdo que las últimas palabras que dijo S. S. es que estaba completamente de acuerdo con el señor ministro de la Guerra en cuanto éste manifestó aquel mismo día.

El señor conde de la CAÑADA: Debo manifestar que el señor ministro de la Guerra opinaba conmigo respecto á la resistencia.

El señor JOVELLAR: Habia pedido la palabra en los momentos en que parecia deducirse de las pronunciadas por el señor marqués de la Habana un cargo á todos aquellos generales que habian tomado parte mas ó menos directa en la revolucion de setiembre, separándose de la línea de conducta que S. S. siguió: pero me parece haber comprendido despues, que el señor marqués de la Habana, haciendo justicia á las razones que determinaron la actitud de cada uno, habia manifestado que no tenia intencion de censurar sus actos. Yo rogaria, pues, á S. S. que me diga si he entendido bien, porque en este caso me sentaré con mucho gusto.

El señor marqués de la HABANA: Realmente no comprendo lo que se ha propuesto el señor Jovellar con esa peticion. ¿Qué quiere S. S., que yo aplauda su conducta y la participacion que tomó en la revolucion? (El señor Jovellar: No.) S. S. mismo contesta. He dicho y repito que no hago cargos á nadie por aquellos sucesos, ni he querido ni quiero entrar á examinar las condiciones en que se encontraron estos ó aquellos hombres políticos, estos ó aquellos generales, durante el reinado de doña Isabel II, y ni la conducta que observaron, combatiendo los unos y tomando los otros mas ó menos parte en los movimientos militares de entonces. Por lo que á mí hace, yo estoy muy satisfecho de que en el año de 1868, prescindiendo por completo de mis opiniones políticas, me tocase el papel de defender el trono de la reina doña Isabel II, porque ese mismo papel estoy dispuesto siempre á hacer para defender al Rey D. Alfonso XII. (Muestras de aprobacion).

El señor JOVELLAR: El señor marqués de la Habana veo que deja subsistentes sus anteriores apreciaciones: reconozco en su S. S. el derecho de aplaudir ó censurar mis actos; pero á mi vez me permitiré igualmente formar juicio sobre los de S. S., y siento desde luego que la conducta que observó como ministro de la Guerra, no merezca, en mi juicio, toda la alabanza que S. S. cree.

Lo natural era que S. S. hubiera permanecido en la capital dictando las órdenes que le aconsejaban las circunstancias, ya en el sentido militar ó bien en el político; pero desde el momento en que el señor marqués de la Habana se ausentó, dió el ejemplo de que los generales empleados podian abandonar su puesto, y este principio era muy ocasionado á resentir la disciplina.

La cuestion promovida por el señor marqués de la Habana es mas grave de lo que parece, y no serán los generales que tomaron parte en la revolucion los únicos que merezcan censura. S. S., representante del principio de autoridad en su mas alta esfera como presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra de la reina, no estaria

seguramente exento de esa censura desde el momento en que por iniciativa propia tomó el partido á que me he referido, sin que su salida de Madrid fuera justificada por la necesidad.

Siento que este incidente, que he tratado de evitar, haya venido al debate. S. S. ha visto cuán parco he sido en las referencias de mi primer discurso al tratar de mi nombramiento de gobernador militar: yo no he citado, sino cuando he tenido absoluta necesidad de justificar mi conducta, el nombre del ilustre marqués del Duero: habia de ello, como S. S. comprenderá, una necesidad imprescindible, para demostrar la legalidad del nombramiento.

Su señoría, contestando al señor marqués de Guad-el-Jelú, ha puesto en duda la autoridad del señor marqués del Duero para nombrar gobernador militar de Madrid y capitán general; pero yo pregunto: si S. S. se encontraba fuera de Madrid, ¿quién representaba aquí la autoridad del gobierno? El señor marqués del Duero, en su calidad de general en jefe. Luego preciso era que tomase sobre sus hombros la responsabilidad del mando, y por consiguiente, á falta del ministro, por precision tenia que hacer el general en jefe el nombramiento de las autoridades militares dependientes de la suya. El razonamiento de su señoría sobre este punto, no solo no es sostenible, sino que las consecuencias de su aplicacion vendrian á constituir contra S. S. el cargo de imposibilitar el ejercicio de la autoridad.

Su señoría está imposibilitado de censurar la conducta de nadie en lo relativo á los sucesos de setiembre; todo el mundo estuvo autorizado con el ejemplo de S. S. para guiarse por los móviles que considerase mas del interés de la patria. Solo permaneciendo S. S. en Madrid y en sus funciones de ministro de la Corona tendria derecho á emplear el lenguaje de que hace uso. Con el mismo motivo con que S. S. se considera satisfecho de sí mismo, podemos considerarnos nosotros: á la historia únicamente es á quien corresponde ya juzgar, y ella dirá si la mision del último representante de la reina quedó satisfactoriamente cumplida.

Termino esta penosa rectificacion lamentando la necesidad que la ha producido y sintiendo ver mezclada en ella la memoria del general marqués del Duero, insigne caudillo, gloria del ejército y de la patria.

El señor marqués de la HABANA: Juzgue el Senado la peroracion del Sr. Jovellar, y digan los señores senadores si ha habido en cuanto yo he dicho alguna palabra que haya dado motivo al señor general Jovellar para usar ese lenguaje acre y violento que ha empleado al ocuparse de mi persona. Cada general tiene su historia, y el país juzga de todos por esa historia. Yo estoy satisfecho de la mia. (El Sr. Jovellar: Yo tambien de la mia.) Por mi parte, me enorgullezco de haber cumplido en 1868 con mis deberes militares, que me obligaban á la defensa de la reina.

Cuando despues de saberse el éxito desgraciado de la accion de Alcolea, el rendimiento de la plaza de Cartagena, el descalabro de Béjar, consideraron todos los generales imposible en Madrid el triunfo de la causa de la reina, y solo posible aspiracion la de alcanzar con el concurso de los generales de Cádiz y de sus partidarios la salvacion del orden y de todos los intereses del país, el que era presidente del Consejo de ministros de S. M. no podia permanecer ni un momento en Madrid; su puesto estaba al lado de la reina. Intenté verificarlo cuando la tranquilidad era aquí completa, y no lo llevé á cabo porque sorprendido por la repentina explosion de la revolucion, á duras penas logré salvar la vida. Las apreciaciones que de mi conducta hace el señor Jo-

vellar no me lastiman en poco ni en mucho. Por lo demás, yo quiero hacer constar ante el Senado que el señor general Jovellar ha hablado de cuanto ha tenido por conveniente; el señor general Jovellar leyó una orden del capitán general de Madrid, señor marqués del Duero, y sin embargo no pedí la palabra, ni quise hacerme cargo del discurso de S. S. cuando el señor marqués de Guad-el-Jelú me obligó á hablar, despues de pedirle antes que no lo hiciera de manera que por referirse al señor marqués del Duero me imposibilitara el no tomar parte en el debate.

No me corresponde, pues, la responsabilidad del debate, ni á él he venido con ánimo hostil: aun cuando la violencia del ataque justificara la violencia de la defensa, como no la necesito contra el señor general Jovellar, á ella muy gustoso renuncio.

De ideas tan liberales como pueden serlo las de los hombres de la revolucion, los combatí en cumplimiento de mi deber: obligado por las circunstancias, he tomado parte en este debate, que es mi mas vivo deseo ver terminado, porque no lo creo conveniente ni al Senado ni á las altas dignidades del Estado.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para el lunes: el debate pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

EL CONGRESO LITERARIO INTERNACIONAL.

En la capital de la Gran-Bretaña, congregados en el salon de actos de la «Sociedad artística de Londres» los delegados de las asociaciones literarias que habian acudido al llamamiento de M. Ferrol, tuvo lugar el dia 9 del actual la apertura del Congreso literario internacional de cuya reunion se habia venido hablando en la república de las letras.

Presidió la primera sesion M. Edmond About, teniendo por asesores á MM. Blanchard Ferrol y Federico Thomas y por secretario á M. Julio Lermina. En una improvisacion expansiva y familiar recordó M. About lo mucho que ha hecho Inglaterra por la causa de la libertad, y que á la nacion inglesa debia atribuirse el honor de haber tomado la iniciativa en la obra de justicia y de fraternidad universal que el Congreso está llamado á realizar.

M. Blanchard Ferrol declaró enseguida, en nombre del comité, que la lengua oficial del Congreso sería la francesa: «En el mundo literario, ha dicho el orador, la lengua francesa es la que menos nos separa.» Despues de haber dado lectura de algunas cartas de eminentes literatos de varios países, escusando su asistencia, fué aprobado el siguiente proyecto de estatutos, con la reserva de su revision anual:

«I. La Asociacion literaria internacional, fundada por acuerdo del Congreso literario internacional en 28 de junio de 1878, bajo la presidencia honoraria de M. Victor Hugo, tiene por objeto la defensa y propagacion de los principios de propiedad literaria internacional y está encargada de la ejecucion y cumplimiento de los acuerdos de los Congresos literarios internacionales.

«II. La Asociacion se compone: 1.º de un comité honorario permanente; 2.º de un comité ejecutivo; 3.º de miembros honorarios y protectores; 4.º de miembros agregados; 5.º de sociedades afiliadas.

«III. La Asociacion estará domiciliada en París. Su administracion estará á cargo del comité ejecutivo, al cual cada Congreso dará poderes valederos hasta la reunion del Congreso siguiente.

«Los miembros del comité ejecutivo son reelegibles.

»El comité se compone: 1.º de 15 miembros franceses; 2.º de 60 miembros que deberán elegirse de entre los representantes en el Congreso

»Los miembros ausentes podrán, siempre que lo crean oportuno, hacerse representar en el comité ejecutivo por delegación aceptada.

»IV. El comité ejecutivo nombra los miembros honorarios y protectores y los miembros agregados; recibe la afiliación de las sociedades literarias, instituye los corresponsales, fija y percibe las cuotas y toma en general todas las medidas necesarias para la ejecución del mandato que les está confiado.

»Los miembros del comité ejecutivo son responsables de sus actos ante el Congreso.

»El Congreso elige los miembros del comité de honor.»

La discusión sobre la proposición de M. Lermine relativa al derecho de traducción ha sido abierta por M. Santa-Ana Nery, delegado del Brasil. Varios oradores han invocado los precedentes de diversos países y muy principalmente los esfuerzos hechos en este sentido por los delegados de Berlín.

La conclusión más importante de la proposición de M. Lermine ha sido aprobada por unanimidad; solo seis votos se han pronunciado en contra. Héla aquí:

«El derecho exclusivo de autorizar la traducción corresponde al autor de la obra original, por el mismo título y plazo que le pertenece el derecho de autorizar la reproducción; y con la reserva de que la traducción autorizada deberá publicarse por entero dentro los cinco años siguientes al de la publicación de la obra original.

»Para que la protección de este derecho sea asegurada, deberán llenarse en el país en que haya visto la luz pública la obra original, las formalidades de costumbre.»

M. Larocque ha sido el único que se ha declarado en contra de la adopción de esta proposición, defendiendo, en nombre de la libertad del pensamiento, el derecho inviolable al estudio y elaboración de toda obra dada a la publicidad. Combatieron la tesis sustentada por M. Larocque, los señores Claretie y Dognée

El lord-corregidor obsequió en la tarde del jueves a los miembros del Congreso con un gran banquete, al que asistieron más de doscientos comensales. Sir Carlos Weitham tenía a su derecha al general ruso Lenders y a su izquierda a M. Fernando de Lesseps.

España, Francia, Alemania, Italia, Estados-Unidos, Portugal, Austria, Rusia y Brasil estuvieron representadas en este banquete por todos sus delegados. Abrió los brindis el lord-corregidor, quien manifestó que esperaba que el resultado de los trabajos del Congreso aseguraría a los autores sus derechos internacionales, y terminólos M. Lesseps con una feliz comparación entre el abrazo de fraternidad que se estaba celebrando por los hombres de la idea, y la próxima unión de los océanos como a producto de la idea, por el canal de Panamá.

El domingo último celebróse la tercera sesión. El señor Torres Caicedo, embajador de la república de San Salvador en París, designado por aclamación para la presidencia, cedióla galantemente a M. Lesseps, quien, con dicho motivo, fué objeto de una larga ovación.

A propuesta del delegado del Brasil, el señor de Santa Ana Nery, fué elegido miembro del comité de honor S. M. el rey don Luis de Portugal, traductor de Sakspeare y autor de diversos tratados. Un acuerdo semejante recayó en favor de M. Jules Grevy, presidente de la República francesa, y de Su Magestad el rey de Bélgica que ha fundado a sus expensas varios premios literarios a los que pueden optar los escritores todos, sin distinción de nacio-

nalidades, y S. A. el príncipe de Gales, en testimonio de respecto a la familia real de Inglaterra.

Abrióse en seguida discusión sobre el derecho de reducción de las obras literarias. Después de leído el informe emitido por el señor Pagés, M. Claretie ha defendido su proposición inserta en el «Boletín de la Asociación literaria internacional,» sosteniendo que todo autor tiene el derecho de privar la alteración de sus obras por la reducción. Después de haber tomado parte en el debate los señores Belot, Tourner, Smith, Nordmann, Dechat, Howard y Lagrange, tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º No podrá hacerse una reducción sin la autorización del autor. 2.º La reducción de una novela a la escena queda igualmente prohibida sin obtener el previo consentimiento del autor de la obra original.

Anunció seguidamente M. de Lesseps que había recibido ya una suma de 2 millones para cubrir los gastos de los trabajos preparatorios del canal interoceánico.

Nombráronse, además miembros del comité de honor a los distinguidos literatos Sres. Unger, Speidel, Bayer, Hallærgaf, Cotta, Heyse, Tokay, Arang, Longfellow, Emerson, Bancroft, Casaiglesia, Branco, Tolsboy, Dostojewsky, Cantin Maffey.

Acordóse, luego, que el próximo Congreso tendrá lugar en junio de 1880 en Lisboa, y renovóse los poderes dados al año anterior al comité ejecutivo, renovando alguno de sus individuos.

Dándose por terminada la tarea del Congreso, M. Federico Thomás pronunció el discurso de clausura.

Antes de separarse los delegados, fueron ofrecidos en señal de agradecimiento dos magníficos ramilletes a la esposa del Lord-corregidor y a la del vice-canciller de la Universidad de Oxford, por las atenciones que les habían dispensado durante su permanencia en Londres.

(«Crónica de Cataluña.»)

Gacetilla.

Parece que no se ha agotado todavía la caridad pública en favor de las familias de los naufragos. Varios menorquines residentes en Barcelona condolidos a su vez de la triste orfandad en que quedaban esas familias, y guiados por la nobleza de su compasivo corazón, han resuelto abrir una suscripción apelando a los filantrópicos sentimientos de los habitantes de dicha población y especialmente de nuestros paisanos en ella establecidos.

En casi todos los periódicos que se publican en Barcelona hemos visto reproducido el siguiente remitido:

«Deseando varios menorquines, residentes en esta ciudad, contribuir al alivio de las familias de los cinco infortunados pescadores que perecieron días atrás en la costa Sur de la isla de Menorca víctimas de las olas, por haber naufragado la barca «Fraternidad» que tripulaban, han resuelto abrir una suscripción a favor de las mismas y, en su consecuencia apelan a los filantrópicos sentimientos de los habitantes de esta población y especialmente de sus paisanos en ella establecidos, en la seguridad de que les secundarán en obra tan humanitaria.

La suscripción queda abierta en el Escritorio de los señores Amengual y compañía, Merced, 3, entresuelo, y en las Redacciones de los periódicos «La Gaceta de Cataluña,» «El Diario de Barcelona,» «El Diluvio,» «La Crónica de Cataluña,» «La Publicidad» y «El Correo Catalan.»—Varios Menorquines.»

Además según noticias llegadas de Barcelona y que nos merecen entero crédito, parece que el Presidente del Centro Naval Español sociedad que tie-

ne por objeto recoger a los huérfanos de los marinos españoles y darles asilo e instrucción en la corbeta «Mazaredo» surta en el puerto de Barcelona, escribe al Comandante de Marina de esta Provincia autorizándole para que mande a dicho asilo a los huérfanos de los tripulantes de la barca «Fraternidad.»

Su Magestad el Rey ha tenido a bien nombrar Alcalde de esta ciudad a nuestro amigo y paisano D. José Vidal y Ruby que viene desempeñando accidentalmente tan importante cargo desde que lo renunció el Sr. Baron de las Arenas.

El celo que el Sr. Vidal ha demostrado siempre en pro de los intereses de este Municipio y la imparcialidad que se ha reflejado en todos sus actos, creemos serán una garantía de buen acierto en el desempeño de su nuevo cometido.

La festividad de Corpus-Christi se celebra mañana en la parroquia de S. Francisco con misa mayor solemne y por la tarde a las seis tendrá lugar la acostumbrada procesion que recorrerá las calles de los Frailes, Arraval, Sol, Santa Victoria, Santa Escolástica, Montañez, San Clemente, Cifuentes, Negros, Arraval, San Antonio, San Gerónimo, Rector, Isabel II y Plaza de S. Francisco.

Nos han hecho presente que el martes próximo festividad de S. Juan Bautista, es día de fiesta ó de precepto para toda esta Isla, cuya gracia fué concedida por Su Santidad el pasado año a petición de nuestro Prelado; y lo recordamos porque el calendario de las Baleares del actual año no la lleva marcada como a tal dicho día.

En el punto conocido por «Rincó de las Cabras» inmediato a la «Cala de Binibeca» se han encontrado dos cadáveres que se cree son naufragos de la barca pescadora «Fraternidad.» Constituido el Juzgado y Comandancia de Marina en dicho punto, han sido extraídos del agua en estado de descomposición.

El lunes, en la ermita de San Juan a las siete de la tarde se cantarán completas en honor de dicho Santo y el martes a las cinco de la mañana se celebrará una misa rezada.

Han sido nombrados vocales de la Junta local de Instrucción primaria de esta ciudad D. Domingo Vidal y Vives, D. Jaime Moisi y Femenias y D. Juan Vanrell y Vanrell.

Acabamos de recibir las siguientes noticias que nos comunican de Palma a las 4:45 de esta tarde.

Anoche salió del puerto de Palma el vapor inglés para recoger el cable y volverlo a tender.

Ha muerto el príncipe Napoleon. El día primero de junio salió del campamento del general Wonde acompañado de varios oficiales para un reconocimiento, los zulus llegaron marchando a Vastoras y mataron al príncipe y dos soldados. El cuerpo del príncipe se ha encontrado atravesado de diez y siete golpes de azagaya, robándole sus prendas. Lord Sidney dará la fatal noticia a la emperatriz.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Luis Gonzaga confesor.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de Belem en S. Francisco.

Parroquia de San Francisco, mañana con motivo de celebrarse la gran fiesta de Corpus, á las 10 se espondrá S. D. M. seguirá la misa solemne con sermón que di á el Licenciado D. Roque Coll Curacónomo de Santa Maria, al ofertorio se hará el acto de consagración al Smo. Corazon de Jesús. Por la tarde se empezarán visperas á las 4, á las 6 saldrá la solemne procesion y se dará fin con la Bendicion con el Santísimo Sacramento.

Parroquia de Santa Maria, á las 10 misa mayor con esplicacion del S. Evangelio y Consagracion solemne al S. Corazon de Jesús. Por la tarde visperas y Rosario.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, tambien á las 10 misa mayor y al ofertorio devota Consagracion al Divino Corazon de Jesús; á la tarde visperas y rosario.

Concepcionistas, mañana á las 7 se espondrá S. D. M. con misa y comunión general, luego se practicará el devoto ejercicio del Mes de Junio, á las 10 misa solemne con sermón que dirá el Rdo. P. Alegret, de la Compañia de Jesús y concluida la misa se reservará, haciéndose antes el acto de consagracion al Dei fico Corazon de Jesús.

Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, mañana despues de la misa acostumbrada se hará la visita á Maria Santísima y se cantarán los Gozos.

Ermita de San Juan Bautista, lúnes á las 7 de la tarde se cantarán completas solemnes en preparacion á su fiesta, y mártres á las 5 se dirá una misa rezada y despues sermón del propio Santo.

Santo de mañana

El Purísimo Corazon de la virgen María y S. Paulin obispo y confesor.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marino.

Entrados el 20.

De Palma en 2 dias javeque Esperanza pat. Miguel Landino con 5 trips. 4 ps. y efs.

Despachados el 21.

Para Barcelona vapor-carreo Puerto-Mahon Cap. D. Juan Thomás con 23 trips. efs. y la corresp

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 18.—5'40 t.

En el Congreso se hacen es-citaciones para que se constituya pronto.

Probablemente se votará ma-ñana el mensaje en el Senado.

El Gobierno ha dado órdenes enérgicas en el asunto de Puerto-Plata.

El Etna hace estragos. Hay una gran consternacion.

Interior, 15'42.

Bonos, 90'80.

Madrid 19.—7'25 m.

Se ha aprobado el mensaje.

En la puerta del Sol ha reven-tado un armon matando á un ar-tillero é hiriendo á otros y á varios paisanos.

Madrid 19.—5'20 t

En el Congreso ha terminado la discension de actas.

MOLINOS HARINEROS
SOBRE COLUMNA-TORRE DE FUNDICION, INCLUIDAS Las muelas, el mecanismo, la plataforma y la cubierta Sin soldaduras, engastes, ni puntos de apoyo exteriores.

FUNCIONANDO POR LA FUERZA HIDRÁULICA Ó POR ESTA Y LA MÁQUINA DE VAPOR REUNIDAS Ó SOLO POR LA MÁQUINA DE VAPOR.

La torre llega con su mecanismo completamente montado, se la coloca en el lugar que ha de ocupar y una hora despues de su llegada el molino puede ya funcionar y moler.

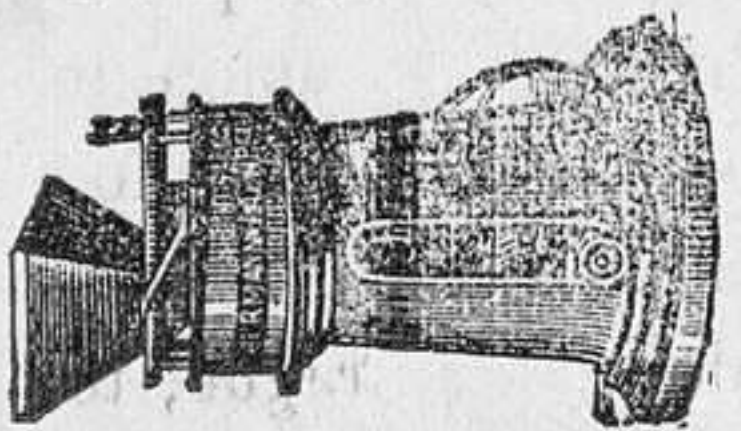
El molinero puede añadir tantas ruedas como quiera á las que antes poseia sin nuevos gastos de construccion y sin ningun genero de molestia.

Las muelas de calidad extra-superior, proceden de las mejores canteras de la Ferie-sous-Jouarre.

La Torre de fundicion tiene la ventaja de ser insensible á la humedad, al calor y á la sequia. que en los paises cálidos sobre-todo, dislocan tan fácilmente las armaduras en ma-dera por bien montadas que esten. Estos can-bios atmosféricos no ejercen ninguna in-fluencia sobre nuestra Torre de fundicion ni sobre el mecanismo que ella soporta.

Se remiten gratis los prospectos con dibujos y esplicaciones detalladas.

J. HERMANN-LACHAPPELLE
 144, Faubourg Poissonnière, Paris



BALSAMO DE LA CRUZ ROJA
A BASE DE BREA.

Este precioso bálsamo en cuyos grandes resultados fueron comprobados en 1861 en América durante la guerra de separacion y en 1871 en la lucha Franco-Prusiana; es el resultado de largos años de estudio, de experimentos y sacrificios.

Las llagas de cualquier género, las afecciones primitivas y específicas, las úlceras varicosas y otras, las dartras simples y escrofulosas, los eczemas, los panadizos tan frecuentes y casi siempre con fatales consecuencias, los diviesos y antrax, las quemaduras en todos sus grados, se curan rápidamente con el uso de este bálsamo bienhechor, ayudado en algun caso grave, con un tratamiento interno racional.

Las fungosidades del recto y las hemorroides en supuracion se curan con féliz éxito con el uso de este bálsamo.

Depósito general en España. Botica de Monserrat, Rambla y Puertaferrija Barcelona

Véndese en botes y medios botes en todas las farmacias.

En el Senado se procede á la votacion del mensaje.

El Rey y los príncipes de Austria y Baviera revistan las tropas en gran parada.

Los diputados de las provin-cias del litoral se han reunido para ocuparse de la marina mer-cante.

Interior, 15'42.

Madrid 20.—11'20 m.

Practicando un reconocimiento el príncipe imperial de Francia, los zulus en una emboscada lo mataron con una de carga de fu-silería.

Anuncios.

Alcaldía de Mahon.

FESTIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA.

La festividad de San Juan Bautista se celebrará el mártres próximo dia 24 del actual con carreras de caballos y demás de costumbre que tendrán lugar en el Cos nou, las cuales serán premiadas con una cuchara de plata cada una, á escepcion de las de hombres y muchachos á quienes se les distribuirá, á los primeros dos pesetas cincuenta céntimos, y á los últimos una peseta veinte y cinco céntimos.

Las carreras empezarán á las cinco y media de la tarde del referido dia 24 debiendo observarse las reglas siguientes:

1.º Los que deseen presentar caballerias lo manifiestarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 12 del mismo dia. En el acto de correr no se admitirán las que no se hayan sometido á dicha formalidad, ni tampoco las que no se crean aptas para obtener los premios.

2.º Para ganar aquellos, será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos ca-ballerias de cada clase.

3.º Las carreras tendran lugar en la forma de los años anteriores saliendo al mismo tiempo las ca-ballerias y dando el sus el Sr. Presidente cuando estén en linea. Si les fuese difícil emprender la car-tera con la igualdad debida, podrán dárseles el sus paradas, colocándose en este caso frente á la tribuna de la presidencia.

4.º Los ginetes que en el acto de correr cierren el paso á sus competidores (vulgarmente tancar), no tendrán obcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

5.º Bajo igual multa se prohíbe á los concurren-tes permanecer en el Cós desde la hora en que deben principiar las corridas hasta que hayan terminado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 20 de Junio de 1879.—El Alcalde, P. I, José Vidal Ruby.

CONFITERIA LA PALMA

CALLE ADNOVER 24.

Para la festividad de S. Juan Bautista se está confeccionando una gran novedad de dulces entre ellos los deliciosos TORTELES AL ESTILO DE BARCELONA.

Avisando con algunas horas de anticipacion se elaboran toda clase de Ramilletes y platos monta-dos. En el mismo establecimiento se acaban de re-cibir frescos chocolates de la Colonial de Madrid, Pimientos colorados de la Rioja, sardinas de Nantes, chorizos extremeños, salsichones de Vich y toda clase de conservas alimenticias, igualmente vinos generosos á precios baratísimos. Gaseosas en polvo y otros mil artículos que seria prolijo enumerar.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.